

Oficio: UIP/126/2015
Solicitud: UIP/SIP/113/2015
Cd. Victoria, Tam., a 30 de diciembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diecisiete de diciembre del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Buen Dia: solicito ante ustedes seccionales y ubicación que son del distrito 19 y el otro distrito de cabecera en altamira que son dos.”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 30 de diciembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a la solicitud de los seccionales y ubicación de los distritos 18 y 19; me permito informarle que respecto de las secciones electorales que comprende el 18 Distrito con cabecera en Altamira y del 19 Distrito con cabecera en Miramar, se encuentran debidamente publicados en la página web de este Instituto, para lo cual se anexa la liga siguiente:

<http://ietam.org.mx/portal/GeoDistritos.aspx>

Ahora bien, respecto de las ubicaciones de las secciones de los distritos, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedidos, legal y materialmente para entregar tal información; en términos del artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y 54, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Electorales, los cuales establece que es atribución del Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores mantener actualizada la geografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral; por lo tanto es a este Órgano Electoral a quien usted puede realizar la solicitud y para lo cual se anexa la página web siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/)

En consecuencia notifíquesele a la C [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM